

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	RJ027	Traspasó de Transferencias de Funciones o Actividades a Otras Administraciones Públicas	
objeto	Delegación a otras administraciones de competencias municipales.		
normativa aplicable	Art. 26 y 123.1 j, Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladoras de Bases del Régimen Local.		
órgano gestor del expediente	Concejalía correspondiente en función de la materia a delegar.		
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses		
efectos del silencio administrativo	No tiene		
instructor del procedimiento	Técnico designado por la Concejalía competente.		
trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación	
	1	Providencia de inicio	
	2	Informe técnico	
	3	Informe jurídico	
	4	Propuesta de resolución	
	5	Acuerdo de delegación y notificaciones	
	6	Recepción del acuerdo de aceptación de la administración delegada.	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	Ref. a trámite	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:		
	Otros:		
órgano competente para resolver	Pleno		

Observaciones: